RESPUESTA A OBSERVACIONES

Proceso de licitación VA - 109 - 2019

OBJETO: *Ejecutar las obras civiles, hidrosanitarias, de silvicultura y paisajismo para intervenir zonas comunes y jardines alrededor de la Facultad de Ingeniería, bloque 18, 19, 20 y 21, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia.*

PROPONENTE: **CONSTRUVALORES S.A.S.** proyectos@construvalores.com
Jaime Rodríguez. Licitaciones. Fecha: 24 de enero de 2020.

PREGUNTA 1:

Medellín, 24 de enero de 2020

Señores
Vicerrectoría Administrativa
Universidad de Antioquia
Medellín

Ref: Observaciones Pliego de Condiciones VA-109-2019

Yo ORLANDO GONZALEZ PEREZ, en mi calidad de representante legal de CONSTRUVALORES S.A.S, con NIT. 900.518.211 – 7, manifiesto las siguientes observaciones al proceso VA-109-2019, cuyo objeto es "***Ejecutar las obras civiles, hidrosanitarias, de silvicultura y paisajismo para intervenir zonas comunes y jardines alrededor de la Facultad de Ingeniería, bloque 18, 19, 20 y 21, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia***".

1. La presente observación va relacionada con los anexos adjuntados por parte de la Universidad en el presente proceso:

La entidad en sus anexos no adjunta en los términos de referencia o un estudio previo donde se evidencie valores de cada uno de los ítems que se solicitan en la propuesta económica.

Por lo anterior le solicitamos a la entidad publicar o aclarar los precios de referencias de cada uno de los ítems puestos en la propuesta económica, ya que de esta manera no estaríamos superando valores estipulados por la universidad para cada uno de ellos.

Cordialmente;

Jaime Rodríguez
Licitaciones – Construvalores S.A.S.

RESPUESTA 1: La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia y anexos del proceso; y por ello no se acoge a su solicitud.

PROPONENTE: **VIVIANA ROSAS** vivianarosas13@hotmail.com
Viviana Rosas. Fecha: 26 de enero de 2020.

PREGUNTA 1:
SEÑORES
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

REF. TERMINOS DE REFERENCIA VA 109-2019
OBJETO: Ejecutar las obras civiles, hidrosanitarias, de silvicultura y paisajismo para intervenir zonas comunes y jardines alrededor de la Facultad de Ingenieria, bloque 18, 19, 20 y 21, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia

Asunto: Observación

De manera atenta solicito se aclare que las propuestas pueden ser presentadas HASTA el 4 de febrero de 2020 hasta las 10: 30 am.

Lo anterior toda vez que de acuerdo con el cronograma señala que se pueden presentar propuestas el 4 de febrero de 2020 desde las 10:00 am hasta las 10:30 am, es decir que como este plazo en el pliego, las propuestas se deben presentar sólo dentro de la media hora, situación que es muy díficil de controlar para las propuestas que se envían por correo o que quieren ser presentadas en una fecha anterior.

RESPUESTA 1: Según los términos de referencia, las propuestas deben ser entregadas el día 04 de febrero de 2020 desde las 10:00am hasta las 10:30am. (solo en ese horario exclusivamente).

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y

por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia y anexos del proceso; y por ello no se acoge a su solicitud.

PROPONENTE: **LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ** lcpavel@yahoo.com
Luis Carlos Parra Velásquez. Ingeniero Civil UIS. Fecha: 27 de enero de 2020.

PREGUNTA 1:

Bucaramanga, Enero 27 de 2020.

Señores

UDEA

REF: OBSERVACIONES A PROCESO UDEA VA-109-2019

Señores, cordial saludo, luego de revisar los términos de participación tengo las siguientes observaciones:

1 En términos se establece lo siguiente:

Estar afiliado y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley. En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF).	Fotocopia de las planillas de pago del mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta, o afiliación.

Como se puede observar ustedes solicitan planilla de pago del mes anterior al cierre, es decir para el mes de enero, sin embargo la LEY establece que se paga mes vencido y que en el caso mío se tiene hasta el décimo quinto día hábil del mes de Febrero para pagar la seguridad de Enero. Por tanto solicito se aclare lo siguiente:

-Se acepta la planilla del mes de Diciembre de 2019 para acreditar el estar al día en pago de seguridad social.

2- En cuanto a la experiencia la entidad solicita lo siguiente:

Requisitos	Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta)
Haber ejecutado contratos en COLOMBIA, y que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes. El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P. Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2019. Cada certificado deberá estar en algunas de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: **721015 -721033 – 721214 - 761115.**	(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente. (ii) Hasta cinco (5) certificados de contratos liquidados en los últimos CINCO (5) años, anteriores al cierre de la **INVITACIÓN.** La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.
La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo 4.	

Como se muestra con los subrayados de la imagen anterior, a mí entender, la experiencia aportada por lo menos debe estar clasificada como mínimo en dos de los códigos mencionados en la anterior tabla. Por favor aclarar si es así o con que esté inscrito en cualquiera de los códigos solicitados será validada la experiencia.

5.2.1 **Experiencia General**

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes, y que mínimo uno (1) de los cinco contratos sea de mantenimiento y cuya sumatoria sea mayor a tres (3) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

$$\frac{\Sigma \text{ (Del valor total de hasta 5 contratos liquidados que certifiquen clasificación en algunos de los códigos requeridos en SMMLV)}}{\text{(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2019)}} > 3$$

Dicha experiencia debe estar soportada en alguno de los códigos de clasificación UNSPSC: 721015 —721033 – 721214 - 761115, en el RUP actualizado.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia. 02

Solicito también que se pueda validar dicha experiencia a través de CERTIFICADOS DE EJECUCION DE OBRA y/o ACTAS DE RECIBO FINAL DE OBRA y el ACTA DE LIQUIDACION.

3- No se encuentra publicado el anexo del desglose del AU ni el de personal que se ha publicado en procesos anteriores y el cual exige que se presente.

Se agradece la atención prestada a la presente,

Atentamente,

ING. LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ

RESPUESTA 1: Según los términos de referencia, se debe aportar el documento que esté vigente para la fecha en que se tenga establecida la entrega de las propuestas comerciales.

RESPUESTA 2: Según los términos de referencia, cada una de los certificados de experiencia que se aporten para justificar este requerimiento precontractual debe estar clasificado en mínimo dos (2) de los códigos de la UNSPSC solicitados en dicho documento. Esta será verificada en el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia y anexos del proceso; y por ello no se acoge a su solicitud.

RESPUESTA 3: La Universidad de Antioquia, informa que no se requiere el formulario del AU, el oferente debe analizar detalladamente los términos de referencia del proceso en especial el numeral ***5.5.1 Requisitos de personal,*** tabla 6, y la nota aclaratoria de la ***página 31*** de los términos de referencia, al final de la explicación de los métodos de evaluación *(ver términos definitivos).*

PROPONENTE: **INTERASEO S.A.S. E.S.P.** lcpavel@yahoo.com
Catalina Echeverri Mejía. Directora Noroccidente Facility Management. Fecha: 27 de enero de 2020.

PREGUNTA 1:
Buen Día

Amablemente solicito me aclaren las siguientes preguntas respecto a la Invitación Pública VA-109-2019.

1. *El servicio de jardinería y mantenimiento de zonas verdes incluye poda de árboles?*
2. *Cantidad de m2 de césped que requieren mantenimiento?*
3. *Horarios de Intervención?*
4. *Existe una cantidad mínima de personal para realizar las actividades?*
5. *Existe un horario establecido del personal de mantenimiento?*
6. *Para el uso de productos químicos y fertilizantes requieren marcas especificas?*

RESPUESTA 1: Según el objeto del proceso en mención "Ejecutar las obras civiles, hidrosanitarias, de silvicultura y paisajismo para intervenir zonas comunes y jardines alrededor de la Facultad de Ingeniería, bloque 18, 19, 20 y 21, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia.", es un proceso de contratación que tiene componentes de obra civil, hidrosanitaria de silvicultura y paisajismo; se aclara que este no se puede partir por componentes y que debe funcionar como una unidad. El proceso no incluye poda de árboles porque esta actividad está prohibida dentro de la Universidad.

RESPUESTA 2: Se aclara que este proceso no incluye actividades de mantenimiento y se debe ceñir a la documentación publicada y que complementa la invitación.

RESPUESTA 3: Los horarios de trabajo son de libre escogencia por el proponente que resulte favorecido en el proceso de invitación, este se concertaría con el interventor del contrato en su debido momento.

RESPUESTA 4: Según los términos de referencia del proceso, en el numeral ***5.5.1 Requisitos de personal****, tabla 6*, se puede encontrar la cantidad mínima de personal que debe tener el proponente favorecido del proceso de invitación durante la duración del contrato.

RESPUESTA 5: Se aclara que este proceso no incluye actividades de mantenimiento y se debe ceñir a la documentación publicada y que complementa la invitación.

RESPUESTA 6: No hay marcas específicas, se debe garantizar el total prendimiento de todas las especies que se siembren durante la ejecución del contrato.

28 de enero de 2020

EQUIPO TÉCNICO